

La Agencia de Protección de Datos ampara 2.552 ficheros privados

Precaución. La Ley obliga a empresas y particulares a registrar archivos para su salvaguarda

A. R. L.

La Ley Orgánica de Protección de Datos de diciembre de 1999 obliga a todas las instituciones, empresas y particulares que manejan ficheros de datos a inscribir todos ellos en la Agencia Española de Protección de Datos. El pasado mes de enero se publicó el Real Decreto que regula el reglamento para desarrollar esa Ley Orgánica.

El objetivo que se persigue desde un principio no es otro que el de evitar la venta de listados y la utilización de los mismos para usos que no hayan sido autorizados de forma expresa por el titular.

En este sentido son las instituciones públicas las primeras que han de regularizar esa situación en la actualidad. Pero más llamativa resulta aún la inercia que se experimenta en lo referente a la inscripción de ficheros de titularidad

Comunidad, destaca Valladolid (con un volumen de 6.707) seguida de Burgos (5.489), León (3.826), Pa-

lencia (1.744) y Ávila, con un registro de 1.069 archivos privados en total, reflejando de esta manera las

principales referencias numéricas que arroja la Comunidad a comienzos de año. ■

APUNTES

Incremento de registros en España desde 2003

El celo que ponen las empresas, particulares e instituciones en velar por la protección de los datos de clientes, entre otros, ha motivado que la Agencia Española de Protección de Datos haya aumentado el registro de ficheros un 60% más que en 2003.

El volumen de datos de Valladolid, León y Burgos supera al de la provincia

privada. La información cada vez es mayor con el paso del tiempo y la concienciación también en todo el territorio nacional.

De acuerdo con los registros que refleja la página web oficial de la Agencia Española de Protección de Datos, Salamanca presenta un volumen de ficheros que asciende a los 2.552. En lo que se refiere a otras capitales de provincia de la